

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****94****MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 46/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. KERLLY MARIA SANCHEZ GARCIA frente a GO SPARKY, SL, FOGASA y EXPERIS MANPOWER GROUP SLU sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON

En Madrid, a tres de noviembre de dos mil veintiuno

Por recibido el anterior escrito presentado por la demandante DÑA. KERLLY MARIA SANCHEZ GARCIA, atendiendo al Requerimiento efectuado en acta de fecha 22 de octubre del 2021. Únase a las presentes actuaciones, dese traslado del mismo a la parte contraria y se tiene por aclarada, por la parte actora, la demanda presentada en los términos recogidos en el escrito presentado al efecto y que aquí se tienen por reproducidos.

A la vista de lo anterior se ACUERDA volver a señalar el ACTO DE CONCILIACION O EN SU CASO JUICIO PARA EL PRÓXIMO DÍA 18 DE JULIO DEL 2022 A LAS 11,50 HORAS de su mañana. Con citación nuevamente de todas las partes y que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado. Debiendo citarse a la mercantil GO SPARKY SL mediante EDICTO. Sirviendo la presente resolución de citación en legal forma.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA”

Y para que sirva de notificación en legal forma a GO SPARKY, SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de noviembre de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/31.183/21)

